

EXTRACTO

Primer Juzgado de Letras de San Felipe, en causa Rol N° V-246-2024, por sentencia de fecha 12 de febrero de 2025, se concede posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Juana Rosa Araya Olivares, RUN N°4.748.090-6, último domicilio en calle O'Higgins, número dos, Población Inducorn, comuna de Llay-Llay, bajo el imperio del testamento solemne abierto otorgado el 23 de julio de 2007 ante Notario de Llay-Llay , doña Marcela Maria Pía Tavorari Oliveros, a don Manuel Fermín Araya Navarro, cédula de identidad N°5.551.268-K, en calidad de heredero testamentario a título universal, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.